

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos Cheddar y Chester que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Karnhem, Minillette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	7.415
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más del 72 por 100 de humedad: en envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más del 72 por 100 de humedad: en envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos	04.04 G-2	7.438

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 del corriente mes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

ORGANIZACION SINDICAL

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1971 por la que se sancionan las bases elaboradas por el Congreso Sindical para la elección de los Procuradores en Cortes de representación sindical en la X Legislatura de las Cortes Españolas.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1971, páginas 15792 a 15795, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base sexta, donde dice: «El Procurador por las Entidades representativas de los artesanos y de la pequeña y mediana empresa será elegido teniendo en cuenta las normas específicas siguientes», debe decir: «El Procurador por las Entidades representativas de los artesanos y de la pequeña y mediana empresa será elegido ateniéndose a las normas establecidas en las bases primera y segunda y a las específicas siguientes.»

En la base séptima, donde dice: «El Procurador representante de las Cofradías de Pescadores será elegido teniendo en cuenta las normas específicas siguientes», debe decir: «El Procurador representante de las Cofradías de Pescadores será elegido ateniéndose a las normas establecidas en las bases primera y segunda y a las específicas siguientes.»

En el anexo número 2, en el que se recoge la distribución de las Cofradías de Pescadores a los efectos de fijación del número de compromisarios, donde dice: «Las Palmas... 6», debe decir: «Las Palmas... 1».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 70 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 70, anunciado por Orden de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 149).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales, a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Co-

locado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan y si se trata de clases de Tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de entrada en la Junta calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la escala profesional y alta en la de complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros, comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 8.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1964, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 15 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas, insistentemente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de la remuneración consignada, la Junta calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios, que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario, con expresión del empleo, nombre, apellidos, situación, destino y observaciones:

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Capitán auxiliar de Artillería don Manuel Pérez Saavedra. Juzgados Militares de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Teniente auxiliar de Artillería don Carlos Tormo de León. Jefatura Provincial de Mutlados de Guerra por la Patria de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Teniente de complemento de la Guardia Civil don Demetrio Merino Rodríguez. Reemplazo Voluntario en la plaza de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Teniente de la Policía Armada don Manuel Diego Prieto. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Cuerpo Auxiliar de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Clase primera.—Otros destinos

Capitán auxiliar de Infantería don Laureano Gonzalo Heras. 3.ª Zona de la I. P. S.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil don Angel Redondo-Sanz. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Barcelona.

Teniente de la Guardia Civil don Andrés Gago Gago. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Valencia.

Capitán de la Guardia Civil don Salvador Fernández Gómez. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Oviedo.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Teniente auxiliar de Artillería don José Agullar Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 16.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Bueno del Valle. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Infantería don Benigno Bueno Bueno. Colocado en la Empresa de don José Alfaro Martínez Estepa (Sevilla).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Vicente Salazar Trujillo. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Brigada de la Guardia Civil don Juan Méndez Bodelón. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Sargento de complemento de Infantería don Carlos Martínez González. Expectación de Destino en el Gobierno Militar de Pontevedra.—Auxiliar administrativo Depositario en el Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).

Teniente de la Guardia Civil don Hortensio Miguélez Castro. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo de Coslada (Madrid).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Brigada de la Policía Armada don Jacobo Sánchez García. 33.ª Bandera de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Sabater Peñaranda. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia). Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Máximo Quintas Gómez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Subteniente de la Guardia Civil don José Rodríguez Pérez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sotomayor (Pontevedra).

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Palacios González. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería don José María Ruiz de Loizaga Fernández de la Bastida. Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Auxiliar administrativo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaicer (Valencia).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Moreno Rufo. Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Emiliano Herbosa López. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Sargento primero de la Policía Armada don Flaminio Rodríguez Cereijo. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco García Parrado. Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco Galán González. Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquies de Ceuta.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Brigada de la Guardia Civil don Pedro Vicente López. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Lérida.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Brigada de la Guardia Civil don Bautista Gallego Fontal. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería don Marcelino Riol Moro. Juzgado Militar Especial de Accidentes. Las Palmas de Gran Canaria.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Benigno Rodríguez Sánchez. 551.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Clase segunda.—Otros destinos

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Barquilla Sólis. Escuela Superior del Ejército.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Polígono de Experiencias del Ministerio del Ejército. Madrid.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Estrada Criado. Jefatura de Artillería de la División Acorazada Brunete número 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Taller de Precisión de Artillería. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Campillo San-Celilo. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Taller de Precisión de Artillería. Madrid.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Muñoz Ballesteros. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Zambudio Marín. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Jiménez Jiménez. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jenaro Andrés González. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal nocturno en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Navarro García. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibiza (Balears).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Mudoy Sastre. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Inca (Balears).

Policia primero de la Policía Armada don Laurentino Villar Pérez. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona).

Policia primero de la Policía Armada don José Moreno Lagua. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal motorista en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia primero de la Policía Armada don Hilario Marqués Costa. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Gavá (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Sebastián Colomina. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Alcalá Martínez. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Martorellas (Barcelona).

Policia primero de la Policía Armada don Francisco Varela Pérez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fermín Plaza Bargeño. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Redondo Canales. Academia de Guardias de Sabadell (Barcelona).—Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego de Cozar Sánchez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Domínguez Chacón. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Jurado Pareja. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Figueiras González. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ripoll (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Hilario Gamero Martínez. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo Rodríguez Aguilar. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Ruiz Martín. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Cid González. 351.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Lorenzo Pérez Mollado. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eusebio Ortega del Valle. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Argello Gafán Martín. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Rubio Avalo. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal Motorizada en el Ayuntamiento de Algemesi (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Primitivo Ayuso Mingueza. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Burjasot (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fermín González Martínez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Longinos Esteban de Diego. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Bilbao.

Policia primero de la Policía Armada don Fernando Balseiro Parapar. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Bernardo Grueso Campos. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Calles Pareja. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Castalla (Alicante).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Fernández. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del grupo escolar en el Ayuntamiento de Monóvar (Alicante).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Gómez Pérez. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Jerónimo Corral García. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Severino Espinosa Espinosa. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Senén Pajares Zugasti. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro González González Vara. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Julio Vergara Moreno. Academia de Guardias de Sabadell (Barcelona).—Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).
- Policia armado don Basilio Río Bravo. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).
- Policia armado don Eustasio Alonso Gómez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).
- Policia primero armado don Valentín Vega Domínguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona).
- Policia armado don Manuel Vaquero Galán. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona).
- Policia primero armado don José Reina González. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Policia primero armado don Antonio Lebrón Padilla. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Palma Cazalla. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Policia armado don Constançio Palos Losilla. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).
- Policia primero armado don Cipriano Ranero Lastra. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil municipal en el Ayuntamiento de San Pol de Mar (Barcelona).
- Policia primero armado don Luis Martínez Bafuils. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje en el Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona).
- Policia primero armado don Agustín Belda Sánchez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
- Policia primero armado don José de Usabel Cufiádo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje Vigilante del grupo escolar de Enseñanza Primaria «Virgen Inmaculada» del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Rosado Parada. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Rodríguez Lozano. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Policia primero armado don José Rojas Ruiz. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Novo Flaño. Plana Mayor del 31.º Tercio de la Guardia Civil.—Alguacil Portero en el Ayuntamiento de Neda (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Alonso Julián. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Leonardo Regueiro Mata. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Visó. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Cervera. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Armilla (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Herculano García Sánchez. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Baza (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Rodríguez Rodríguez-Soto. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luciano Maldonado Montes. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Motril (Granada).
- Policia primero armado don Agustín Suarez Cortés. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Infante López. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Victorino Acín Sarasa. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Huesca.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan López Moreno-Barbosa. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Pérez Cantero. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Cuevas Acosta. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Jiménez Archilla. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Bonifacio Sanz Torrejón. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Moreno Gámero. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Alvaro Sánchez Castañares. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Dámaso Hernández Rodríguez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Gil Sánchez. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Frechel Mardomingo. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Benito Sánchez-Collado Carretero. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Fernández Rodríguez. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Puga García. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Alfonso Fernández Encarnación. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pascual Moreno Guillamón. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Archena (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Jara. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Almeida López. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jumilla (Murcia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Bravo Ruiz. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Sánchez Montes. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Andrés Avilés Montalbán. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Miras Acosta. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Fernández Chaves. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Rúa (Orfense).
- Corneta de la Guardia Civil don Francisco Cantó Novo. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Emilio Iglesias Bustelo. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eloy Rivero Fer-

- nández 632.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Díaz Sarmiento. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Casanova López. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Arcos Martínez. 542.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander).
- Policia primero armado don Antonio Sánchez Taboada. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Recaudador de Aguas en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Hurtado Suárez. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla).
- Cabo primero de la Policía Armada don Rafael Demetrio López Roldán. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Piorosa Hernández Sánchez. 221.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Fernández Chías. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Policia primero armado don Rafael Moreno Reyes. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Santos Merino Polo. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Policia primero armado don Jesús Bernárdez Alamo. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Valle Bastida. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Pareja García. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Argimiro Bermejo Ferreras. 822.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- Policia primero armado don Sergio González Baca. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Aiguacil voz pública en el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez Bernádez. 412.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil en el Ayuntamiento de Canovellas (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Victorio Domínguez Juan. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Aiguacil municipal en el Ayuntamiento de Centellas (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Elías Sanpedro Marfío. 842.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo).
- Sargento primero de la Policía Armada don José Girón Díaz. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Sargento primero de la Policía Armada don Emilitano Miguel Rodríguez. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Sargento primero de la Policía Armada don Clemente Manchado Martínez. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Sargento primero de la Policía Armada don Arturo Sánchez Martín. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Peña Pérez. 3.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Policia primero armado don Manuel Zamora Espinar. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Policia primero armado don Antonio Muñoz Esquerro. Batallón de Conductores de la Policía Armada en Barcelona.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Policia primero armado don Ricardo González Taboada. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.
- Cabo primero de la Policía Armada don Lucinto López López. 2.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Huelva.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez González. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Huelva.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Merino Martínez. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza Portero del Hospital Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Sánchez Sánchez. 252.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en la Excelentísima Diputación Provincial de Murcia.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Cuadrado Rodríguez. Plana Mayor del 32.^o Tercio de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en la Excelentísima Diputación Provincial de Murcia.
- Policia primero armado don Julián Garoña Angulo. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Justicia. Vitoria (Alava).
- Policia primero armado don Florencio Ordas Aquilue. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Bermeo (Vizcaya).
- Policia primero armado don Alberto Rienda Fernández. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Durango (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Carcedo Santos. 541.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Galdácano (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Teodoro López Gil. 532.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Munguía (Vizcaya).
- Policia primero armado don Angel Misas Barrionuevo. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Sestao (Vizcaya).
- Policia primero armado don Juan Cruz Rodolfo. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. San Salvador del Valle (Vizcaya).
- Policia primero armado don Felipe López Luzuriaga. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Valmaseda (Vizcaya).
- Policia primero armado don Eloy Orea Lario. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Figueras (Gerona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Conde Rodríguez. Plana Mayor del 64.^o Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Evelino Moraga García. 132.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia primero armado don Máximo Blázquez Martín. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Irún (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Alamañac Pardo. 512.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Jaca (Huesca).
- Policia primero armado don Miguel Cerdá Julve. 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Tárrega (Lérida).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Cándido García Herranz. 651.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Pola de Laviana (Oviedo).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Ortiz Carvajal. 651.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Pravia (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Dionisio Peña Rodríguez. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Saldaña (Palencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Florencio Martínez Cano. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Mahón (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Torres Prados. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Tortosa (Tarragona).

Policia armado don Constantino Díaz García. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación. Arrecife (Tenerife).

Policia primero armado don Claudiano Luengo Luengo. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Villalón de Campos (Valladolid).

Guardia primero de la Guardia Civil don José González García. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal número 6. Bilbao.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Rodríguez-Bobada Rivera. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal. Juzgado Comarcal de Daimiel (Ciudad Real).

Cabo primero de la Policía Armada don Antonio Navarro Ruiz. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. 22.ª Bandera.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal. Juzgado Comarcal de Olvera (Cádiz).

Policia primero armado don Antonio Pérez Belmonte. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal. Juzgado de Paz de Burlada (Navarra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Caballero Gallego. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal. Juzgado de Paz de Pozo Alcón (Jaén).

Clase tercera.—Otros destinos

Cabo primero de la Guardia Civil don Parmentio Pérez González. Plana Mayor del 53.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de tercera para la Delegación Provincial. Burgos.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Luis Miguel Osinaga. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer, para la Junta Provincial. Madrid.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Cabo primero de la Guardia Civil don Tomás Juan Cuartero. Plana Mayor del 31.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer. Ordenanza para la Junta Provincial. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Teodoro Asenjo Rodríguez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer. Ordenanza para la Junta Provincial. Toledo.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Vázquez Rej. Plana Mayor del 32.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer. Ordenanza para la Junta Provincial. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Blas González Gualda. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer. Ordenanza para la Junta Provincial. Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Arévalo Perales. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en Barcelona.

Policia primero armado don Antonio Hervella Yáñez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles. Barcelona.

Cabo primero de la Policía Armada don Angel Sanjurjo Paz. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián en la Junta del Puerto. La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel García Sabrido. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián en la Junta del Puerto. La Coruña.

Policia primero armado don Miguel Calva García. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ordenanza en la Junta del Puerto. Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Atencías Pérez. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián en la Junta del Puerto. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio López Machuca. 552.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián en la Junta del Puerto. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Suárez Ramírez. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto. Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mateo Lorente Bellvert. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto. Santa Cruz de Tenerife.

Subteniente de la Guardia Civil don Gregorio Valero Sánchez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto. Valencia.

Cabo primero de la Guardia Civil don Vicente González Gómez. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto. Valencia.

Policia primero armado don Nemesio Rodríguez Galiano. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don José López Velázquez. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Valencia.

Policia primero armado don Antonio Salazar López. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General de Subalternos en el Servicio Nacional de Cereales. Vitoria.

Subteniente de la Guardia Civil don Mariano Sánchez López. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Alicante.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Cabo primero de la Guardia Civil don Luis Sánchez Ruiz. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil don Hipólito Galán Gómez. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Muela García. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Val Gozalo. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Gerona.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Gutiérrez Morales. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Jaén.

Brigada de la Guardia Civil don Francisco Santamaría González. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Lérida.—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Sargento primero de la Policía Armada don Luis Agustín Sánchez. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Logroño.

Guardia primero de la Guardia Civil don Amador Blanco Otero. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Lugo.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Reina González. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Málaga. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Corral Baena. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo

- General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Oviedo.
- Subteniente de la Guardia Civil don Cándido Ferreira Carretero. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Salamanca. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º
- Teniente auxiliar de Infantería don Luis Sastre Medrón. Zona de Reclutamiento y Movilización número 67.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Santander. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º
- Teniente de la Guardia Civil don José Cruz Cruz. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Sevilla. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º
- Subteniente de la Guardia Civil don Juan Ramírez Sánchez. Academia de Guardias de Sabadell.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales de Sevilla.
- Subteniente de la Guardia Civil don José Salgado Gómez. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Tarragona. Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º
- Guardia primero de la Guardia Civil don Martín Baguena Pérez. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Teruel.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Anselmo Calvo Moreno. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Teruel.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Santana González. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Toledo.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Cabanetas Rodríguez. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Cereales. Subalterno del Grupo General Subalterno en el Servicio Nacional de Cereales. Bilbao.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Navasal Ferrández. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal de Jaén.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Martín Agustín Marco. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal de Teruel.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Gaspar Viana Blanco. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eloy Sánchez Sánchez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal de Toledo.

Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Catalán Soriano. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guardia Forestal del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en la Sección Forestal de Cádiz.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Cipriano Rodríguez González. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guardia Forestal del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en la Sección Forestal de La Coruña.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Darío Domínguez Macías. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guardia Forestal del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en la Sección Forestal de La Coruña.
- Policia primero armado don Pedro Jiménez Collado. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guardia Forestal del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en la Sección Forestal de Sevilla.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ildio Alonso de Fuentes. Plana Mayor del 61.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Guardia Forestal del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en la Sección Forestal de Valladolid.
- Policia primero armado don Antonio Otero Lebrero. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Policia primero armado don Jesús García Arias. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.

- cripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Policia primero armado don José Vargas Reina. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Policia primero armado don Antonio Arcas Mena. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Policia primero armado don Gabino Iglesias García. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Policia primero armado don Lucio Pascual Nieto. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en Barcelona.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Gutiérrez Rodríguez. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos. Bilbao.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Darío Granda Yáñez. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos. Bilbao.
- Policia primero armado don Alejandro Marcos Vicente. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos. Bilbao.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio Redondo Alfonso. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos. Bilbao.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Dionisio Flores Vargas. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en San Sebastián.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Sanz Gómez. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Subalterno de Correos en San Sebastián.

Clase cuarta.—Otros destinos

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Fermín Galán Domínguez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guardia rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense (la residencia en Covas). Puebla de Tribes (Orense).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Bernardo Criado Pérez. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guardia rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Salamanca (la residencia en Agallas). Agallas (Salamanca).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Formoso Formoso. 662.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guardia rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Santander (la residencia en Quintanilla). Lamesón (Santander).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Daniel Raposo Méndez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guardia rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra (la residencia en Parroquia de Magdalena). Forcarey (Pontevedra).

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de julio de 1971 por la que se nombra Catedrático, en virtud de concurso de acceso, de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a don Juan Esplugues Requena.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1971, página 13870, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Espluguez...», debe decir: «Esplugues...».